



Expte: 1333/2025

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES PARA SER BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONSABLES 2025.

Visto que por la Excm. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2025, se adoptó acuerdo de APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE ACTUACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, AÑO 2024-2025, “GRANADA, UNA PROVINCIA CORRESPONSABLE”, por el que se conceden a Cúllar Vega 21.387,93 euros para fines de conciliación.

Visto que según se había indicado por parte de este Ayuntamiento en la solicitud de subvención presentada, dicho importe se destinaría a las escuelas de verano 2025, por lo que se llevó a cabo la licitación del correspondiente servicio para la ejecución de la actuación subvencionada bajo número de expediente 1138/2025.

Visto que se dictó la Resolución de Alcaldía 551/2025, de 19 de mayo, aprobando las bases reguladoras del servicio y abriéndose plazo de inscripción por parte de los usuarios.

Resultando que transcurrido apenas un mes desde la apertura del plazo se ha recibido un número de solicitudes del servicio muy superior al que suele ser habitual en otros ejercicios, por lo que el crédito disponible para la subvención estaría próximo a consumirse,

Con el objetivo de racionalizar la prestación del servicio, garantizando la prestación del mismo a los usuarios que realmente vayan a hacer uso del servicio por necesidades de conciliación, siendo éste el objetivo de la subvención recibida, y en aras de que puedan verse beneficiados por la misma el mayor número posible de familias,

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, completando la Resolución de Alcaldía 551/2025, que se recoge como Anexo a la presente, RESUELVO:

PRIMERO: Determinar que los usuarios que no hagan uso de los servicios que hayan solicitado sin causa justificada, con dos o más faltas de asistencia a la semana, deberán abonar íntegramente el servicio correspondiente a dicho turno y servicio, siendo los precios resultantes de la licitación los siguientes:

- Servicio ordinario: 150 €/mes y usuario en horario completo (de 9:00 a 14:00)
- Aula matinal: 2 €/día y usuario por día suelto ó 1 €/día y usuario si se usa el servicio por quincenas completas.
- Aula de espera: 2 €/día y usuario por día suelto ó 1 €/día y usuario si se usa el servicio por quincenas completas.

Se considerarán causas justificadas para ausentarse, la enfermedad del menor debidamente acreditada mediante informe médico, u otras causas de fuerza mayor, que deberán ser acreditadas documentalmente.

Ayuntamiento de Cúllar Vega

C/ Pablo Picasso, 21, Cúllar Vega. 18195 (Granada). Tfno. 958585480. Fax: 958585366





SEGUNDO: Aclarar que podrán beneficiarse de la gratuidad del servicio los usuarios que cumplan los requisitos señalados en la Resolución 551/2025, incluyendo el requisito de empadronamiento anterior al 15 de mayo del presente, por orden de inscripción y hasta fin de crédito.

El resto de usuarios deberá abonar las tarifas señaladas en el apartado anterior.

Asimismo, se aclara que **la gratuidad del servicio alcanza únicamente al servicio ordinario, en horario de 9:00 a 14:00, debiendo el resto de servicios (aula matinal y aula de espera) ser abonados por los usuarios**

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Cúllar Vega, en la fecha indicada en la firma digital al margen, de lo que doy fe a los únicos efectos de garantía de integridad y autenticidad del presente Decreto y de su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN ESCUELA DE VERANO 2025.

D./D^a _____, con DNI _____ padre/madre/tutor del menor _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, correo electrónico _____ y teléfono _____, SOLICITA la inscripción del menor _____, de ____ años, en la escuela de verano 2025, organizada por el Ayuntamiento de Cúllar Vega, para el siguiente periodo o periodos:

A tales efectos, DECLARO RESPONSABLEMENTE (*marcar lo que proceda*):

- ☐ Que al menos uno de los miembros de la unidad familiar realiza actividad remunerada durante el periodo solicitado, por lo que estando el menor empadronado en Cúllar Vega y por razones de conciliación, precisamos hacer uso del servicio, por lo que solicito acogerme a la gratuidad del servicio conforme a la subvención “Granada, una provincia corresponsable”.

**A tales efectos se adjunta documentación acreditativa de la realización de actividad remunerada (fe de vida laboral, contrato de trabajo, certificado...)*

- ☐ Que ningún miembro de la unidad familiar realiza actividad remunerada durante el periodo solicitado, por lo que me comprometo al abono de la cuantía correspondiente antes del inicio de la prestación del servicio.
- ☐ Que autorizado al Ayuntamiento de Cúllar Vega a la consulta de los datos obrantes en el padrón municipal, a los efectos de la participación en las escuelas de verano 2025.
- ☐ Que autorizo la cesión de mis datos y los del menor que sean imprescindibles para la correcta prestación del servicio a la empresa adjudicataria del contrato de servicios de escuelas de verano 2025.
- ☐ Que el menor tiene las siguientes enfermedades y/o alergias _____
- ☐ Observaciones:

En Cúllar Vega, a ____ de ____ de 2025.





Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



CORRESPONSABLES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES PARA SER BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONSABLES 2025.

Visto que por la Excm. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2025, se adoptó acuerdo de APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE ACTUACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, AÑO 2024-2025, “GRANADA, UNA PROVINCIA CORRESPONSABLE”, por el que se conceden a Cúllar Vega 21.387,93 euros para fines de conciliación.

Visto que según se había indicado por parte de este Ayuntamiento en la solicitud de subvención presentada, dicho importe se destinaría a las escuelas de verano 2025, por lo que se está llevando a cabo la licitación del correspondiente servicio para la ejecución de la actuación subvencionada bajo número de expediente 1138/2025.

Resultando que de conformidad con lo previsto en el **art. 11 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones**, “*Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.*”, por lo que se considera que el beneficiario es el Ayuntamiento de Cúllar Vega,

Resultando que se hace necesario determinar cómo se articulará la ayuda concedida para llevar a cabo el fin de la subvención por parte de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 LRBRL, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las siguientes BASES REGULADORAS DEL SERVICIO DE ESCUELAS DE VERANO 2025:

1º) Tendrán derecho a recibir el servicio de escuela de verano 2025 con cargo a la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Granada los niños y niñas empadronados en Cúllar Vega con anterioridad al 15 de mayo de 2025, de 3 a 12 años, en cuya unidad familiar, al menos uno de los padres o tutores realice actividad remunerada por cuenta propia o ajena durante el periodo de solicitud del servicio.

Para acreditación de tales circunstancias, el solicitante deberá presentar declaración responsable conforme a modelo adjunto a la presente Resolución, acompañada de fe de vida laboral, contrato de trabajo, certificado u otro documento que acredite fehacientemente que uno de los padres realiza actividad remunerada durante el periodo de solicitud del servicio.

2º) Quienes no cumplan los requisitos para percibir el servicio sin abono de contraprestación, según lo indicado en el punto anterior, podrán igualmente solicitar el servicio, debiendo abonar el precio privado correspondiente resultante de la licitación que se encuentra en trámite, que en ningún caso será superior a 160,80 euros por usuario y mes en horario completo.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA
CONTRA LA FALTA DE PARTICIPACIÓN





Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



CORRESPONSABLES

Los importes definitivos se darán a conocer antes de inicio de la actividad, debiendo abonarse por los usuarios al menos cinco días hábiles antes del inicio del turno correspondiente. Sin este requisito, no se prestará el servicio a los usuarios afectados.

2º) Las solicitudes de inscripción deberán realizarse en el Ayuntamiento de Cúllar Vega, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el 22 de mayo de 2025, y en cualquier caso con al menos cinco días hábiles de antelación al inicio del turno o turnos solicitado.

3º) Los usuarios que tengan derecho a acogerse a la subvención y que por tanto, reciban el servicio de forma gratuita, en caso de que una vez inscritos no acudan a la escuela de verano sin causa justificada, faltando en un periodo superior al 20% del periodo en el que se hubieran inscrito, no podrán volver a beneficiarse de este servicio gratuitamente en futuros ejercicios, en caso de que se vuelva a conceder la ayuda de “Granada, una provincia Corresponsable” u otra análoga para este fin.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Cúllar Vega, en la fecha indicada en la firma digital al margen, de lo que doy fe a los únicos efectos de garantía de integridad y autenticidad del presente Decreto y de su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Cód. Validación: 549ZJKEF4LF57X5RK35JNOACM
Verificación: <https://cullarvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



CORRESPONSABLES

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN ESCUELA DE VERANO 2025.

D./D^a _____, con DNI _____ padre/madre/tutor del menor _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, correo electrónico _____ y teléfono _____, SOLICITA la inscripción del menor _____, de ____ años, en la escuela de verano 2025, organizada por el Ayuntamiento de Cúllar Vega, para el siguiente periodo o periodos:

A tales efectos, DECLARO RESPONSABLEMENTE (*marcar lo que proceda*):

- Que al menos uno de los miembros de la unidad familiar realiza actividad remunerada durante el periodo solicitado, por lo que estando el menor empadronado en Cúllar Vega y por razones de conciliación, precisamos hacer uso del servicio, por lo que solicito acogerme a la gratuidad del servicio conforme a la subvención “Granada, una provincia corresponsable”.

**A tales efectos se adjunta documentación acreditativa de la realización de actividad remunerada (fe de vida laboral, contrato de trabajo, certificado...)*

- Que ningún miembro de la unidad familiar realiza actividad remunerada durante el periodo solicitado, por lo que me comprometo al abono de la cuantía correspondiente antes del inicio de la prestación del servicio.
- Que autorizado al Ayuntamiento de Cúllar Vega a la consulta de los datos obrantes en el padrón municipal, a los efectos de la participación en las escuelas de verano 2025.
- Que autorizo la cesión de mis datos y los del menor que sean imprescindibles para la correcta prestación del servicio a la empresa adjudicataria del contrato de servicios de escuelas de verano 2025.
- Que el menor tiene las siguientes enfermedades y/o alergias _____
- Observaciones:

En Cúllar Vega, a ____ de ____ de 2025.

